

Por su mndr. se mandaron quetas y anotaron loz que  
goz en su mndr. no haciendo clasificación, ni constancia de  
Nigos del goz al tiempo alguno por que consome el ultimo  
mismo citado no se halla ninguna correspondencia de tal  
guia. En suyo termino quedó aprobado dho Padron  
en protesta en reclamacion alguna por parte del goz  
concurante, ni de alguno de ellos acordandole el pro-  
pio tiempo por su mndr. se libra por intencionali-  
dad, o integro, de dho Padron y esta acta y que se re-  
mita por el Td. Aludente al Td. Intendente segun  
se halla mandado por su Señoría. Yo firmaron de su  
mndr. los que sabiendo fize

Mig. Garcia  
M. d. d.

Juan Marin  
Bueno

Antonio Marín  
Moreno

Juan Guinas Juan Ramon  
Ramirez Gómez

Fran. De Zano  
y Bonales

Pedro Marin  
Gonzalez

Antonio

Juan Galiano

Total

Confirad. gloria dayer reformado el testim. q. Lemar  
da en el decreto anterior y por oficio del Sr. Alcalde Ma  
y ordenanza de su ayuntamiento en el Consejo Condiciones  
al V. Pte. D. M. de la Renta D. D. D. D. D. Colangana  
negro Abril d' mil ochocientos veinte y siete

Jalisco

